



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, EL DÍA 25 de abril de 2025

ASISTENTES

Excmo Sr. Alcalde - Presidente

D. Francisco Cañizares Jiménez

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político PP

Dña. Yolanda Torres De La Torre

D. Gregorio Oraa Sanchez Cano

Dña. M^a Del Mar Sánchez Izarra

D. Pau Beltran Cabedo

Dña. M^a Cristina Galán Gall

D. Pedro M. Lozano Crespo

Dña. Aurora Galisteo Gámiz

D. Guillermo Arroyo Buitrago

Dña. M^a José Escobedo Maroto

D. Miguel Hervas Megias

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político PSOE

D. Dionilo Sanchez Lucas

Dña. Sara Susana Martínez Arcos

D. Antonio Gallego González

Dña. Paula Artime Artime

D. Jorge Juan Acedo López

Dña. Matilde Hinojosa Serena

Dña. Ana Belén Chacón Madrid

D. Ignacio Sánchez Pascual

Dña. Maria Montes Sanchez

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político VOX

D. Ricardo Chamorro Delmo

D. Luis Alberto Marin Morales

Dña. M^a Milagros Calahorra Vera

Dña. Fatima De La Flor Casas

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Municipal Mixto

Dña. Eva Maria Masias Avis

Sr. Secretario General del Pleno Acctal.

D. José María Osuna Baena

Sra. Interventora General

Dña. Esther Herrera Expósito

Sr/a. Funcionario/a. Municipal

Dña. M. Prado Serrano Bastante

En Ciudad Real, siendo las 10:05 horas del día 25 de abril de 2025, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el PLENO, en sesión Ordinaria presidida por el Excmo. Alcalde – Presidente de este Excmo. Ayuntamiento y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por la Sra. Interventora General y por mí, el Secretario General del Pleno, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, antes del tratamiento del orden del día, se da cuenta de una Declaración Institucional por el Día Nacional de la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad 3 de mayo de 2025,

promovida por la Federación Española de Municipios y Provincias.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Por la Presidencia se informa que se procederá a dar lectura de la mencionada Declaración Institucional, por parte de los cuatro grupos políticos que conforman el Ayuntamiento de Ciudad Real, teniendo en primer lugar la palabra la Sra. Masías Avis, Concejala del Grupo Ciudadanos.

A continuación el Sr. Marín Morales como portavoz del Grupo Municipal Vox continúa leyendo el texto de la Declaración Institucional.

Continúa leyendo la Sra. Martínez Arcos como portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Concluye el texto de la Declaración Institucional la Sra. Galisteo Gámiz, Concejala Delegada del Equipo de Gobierno.

El texto de la declaración es el siguiente:

Declaración Institucional por el Día Nacional de la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad 3 de mayo de 2025

El 22 de febrero de 2019, el Consejo de Ministros declaró el 3 de mayo como Día Nacional en España de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas. Esta Convención, reconocida como un tratado internacional de derechos humanos de obligado cumplimiento, orienta a los Estados en la adopción de políticas basadas en un enfoque de derechos humanos en materia de discapacidad.

España ratificó este tratado en 2007 e incorporó su contenido al ordenamiento jurídico el 3 de mayo de 2008. Desde entonces, ha supuesto un avance significativo en la garantía de derechos para las personas con discapacidad. Entre sus principales logros destacan su integración en el sistema de protección de derechos humanos de Naciones Unidas, el reconocimiento de la discapacidad como una cuestión de derechos fundamentales y la creación de un marco legal exigible.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



La Convención se sustenta en principios esenciales como la dignidad, la autonomía, la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad y la participación inclusiva. Además, promueve la igualdad de género y el respeto a la identidad y el desarrollo de la infancia con discapacidad, principios que deben aplicarse de manera transversal en la defensa y garantía de los derechos reconocidos en el tratado.

Según los últimos datos del Instituto Nacional de Estadística, en España hay más de cuatro millones de personas con discapacidad. Sin embargo, solo una de cada cuatro en edad laboral tiene empleo. Además, un millón y medio de personas enfrenta barreras para desplazarse en su vivienda, su edificio y sus accesos, dificultades que también afectan a los espacios públicos, las ciudades y el acceso a las nuevas tecnologías y la comunicación.

El diseño de entornos, productos y servicios sigue respondiendo mayoritariamente a un modelo basado en la ausencia de discapacidad o de necesidad de apoyo. Esta visión genera barreras que limitan la participación plena de las personas con discapacidad y perpetúa situaciones de discriminación.

La Convención contribuye a visibilizar a las personas con discapacidad, reconociendo su dignidad, su valor y su libertad. Asimismo, impulsa un cambio de perspectiva en la sociedad: donde antes se ponía el énfasis en la discapacidad, ahora se prioriza el reconocimiento de sus capacidades, su vida en comunidad y su derecho a desarrollar su propio proyecto de vida.

La conmemoración de este día busca sensibilizar sobre la importancia de cumplir con los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por España y resaltar el papel de la Convención como referencia clave en el desarrollo de políticas públicas y reformas legislativas en materia de discapacidad.

Un avance significativo en esta línea ha sido la reforma del artículo 49 de la Constitución Española, alineado ahora con los principios de la Convención. Tanto esta reforma como el tratado comparten un mismo objetivo: garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas con discapacidad, eliminando barreras y fomentando su inclusión real y efectiva en la sociedad.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Además, en 2024 el Parlamento Europeo aprobó la directiva que regula la tarjeta europea de discapacidad y actualiza la tarjeta de estacionamiento reservado para personas con discapacidad en toda la Unión Europea. Esta regulación supone un avance importante al establecer un estatuto europeo que reconoce los derechos de este colectivo más allá de la normativa específica de cada Estado.

Este 3 de mayo, la FEMP reafirma su compromiso con los principios y mandatos de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y hace un llamamiento a los Gobiernos Locales para que formulen sus políticas desde un enfoque basado en los derechos humanos, por ello:

- Instamos a las entidades locales a garantizar la accesibilidad universal, la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la plena inclusión de las personas con discapacidad en la vida social, económica y cultural de nuestros municipios y ciudades.
- Solicitamos a las entidades locales que contribuyan a la lucha contra la discriminación laboral de las personas con discapacidad para que tengan las mismas oportunidades de que el resto de la población para su desarrollo profesional y personal.
- Instamos a las entidades locales a cumplir con la reserva de plazas ofertadas de empleo público para personas con discapacidad según lo establecido legalmente y a realizar acciones para el impulso de su contratación por parte del sector empresarial.
- Llamamos a los Gobiernos Locales a promover la participación activa de las personas con discapacidad en la toma de decisiones que afectan a su vida y a su comunidad. Es fundamental garantizar su representación en los órganos de consulta y en el diseño de políticas públicas que impacten en su bienestar, reforzando así el principio de autonomía y autodeterminación.
- Instamos a los Gobiernos Locales a impulsar políticas públicas de

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



vivienda que garanticen el derecho de las personas con discapacidad y las personas mayores a una vivienda digna, accesible y adaptada a sus necesidades. Es fundamental fomentar la rehabilitación y adaptación del parque de viviendas existente, así como el desarrollo de nuevas fórmulas habitacionales inclusivas, como viviendas con apoyos, modelos colaborativos o soluciones de cohousing, que favorezcan la autonomía y la vida independiente en la comunidad.

- Animamos a las entidades locales a invertir en entornos accesibles y en el desarrollo de soluciones innovadoras que favorezcan la autonomía de las personas con discapacidad. Desde la adaptación de los espacios urbanos hasta la incorporación de tecnologías accesibles, es imprescindible avanzar hacia ciudades diseñadas para todas las personas, sin excepciones ni barreras. La accesibilidad universal debe ser un pilar esencial en el urbanismo y la planificación de nuestros municipios.
- Solicitamos a las entidades locales que cumplan con los principios rectores y las disposiciones establecidos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Solo desde la acción local podremos construir una sociedad más inclusiva y justa para todas las personas, donde la diversidad sea reconocida como un valor y cada persona pueda desarrollar su vida con autonomía, igualdad y dignidad. Es momento de transformar el compromiso en acciones concretas que garanticen un futuro sin barreras ni exclusiones.

Posteriormente se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

1.- PROPUESTA APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES. SESIONES ORDINARIAS DE 31 DE ENERO DE 2025 Y 28 DE FEBRERO DE 2025. (Audio desde el minuto 8:01 hasta el minuto 8:12).

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Por la Presidencia se consulta a los miembros de la Corporación si desean realizar alguna observación a los borradores de las Actas de las sesiones de 31 de enero de 2025 y 28 de febrero de 2025.

2.- INFORMES DE ALCALDÍA. (Audio desde el minuto 8:12 hasta el minuto 8:29).

El Pleno quedó enterado de la relación de resoluciones de órganos unipersonales, previamente repartidas a los distintos grupos y que comienza en el Decreto nº 2025/1860 de 17 de marzo de 2025 y termina en el Decreto nº 2025/2832 de 13 de abril de 2025.

3.- DACIÓN DE CUENTAS LIBRO EXTRACTOS DECRETOS TRIBUTARIOS 24-03-2025 HASTA 13-04-2025. (Audio desde el minuto 8:31 hasta el minuto 8:57).

El Pleno quedó enterado del Libro Extracto de Decretos de Gestión Tributaria, documento con Código de Verificación XECLvC064UPjGygv+t4L.

4.- DACIÓN DE CUENTA DE APROBACIÓN DEL INFORME ANUAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES DEL AÑO 2.024. (Audio desde el minuto 8:59 hasta el minuto 9:22).

El Pleno quedó enterado de la aprobación en la sesión de la Comisión Especial de sugerencias y reclamaciones de fecha 25 de marzo de 2.025 de la siguiente:

PROPUESTA

La elaboración del informe anual, ha sido llevada a cabo para dar cumplimiento a los artículos 132 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 13 del actual Reglamento Orgánico de la Comisión Especial de Sugerencias y

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Reclamaciones.

"Artículo 132 Defensa de los derechos de los vecinos

1. Para la defensa de los derechos de los vecinos ante la Administración municipal, el Pleno creará una Comisión especial de Sugerencias y Reclamaciones, cuyo funcionamiento se regulará en normas de carácter orgánico.

...

3. La citada Comisión podrá supervisar la actividad de la Administración municipal, y deberá dar cuenta al Pleno, mediante un informe anual, de las quejas presentadas y de las deficiencias observadas en el funcionamiento de los servicios municipales, con especificación de las sugerencias o recomendaciones no admitidas por la Administración municipal. No obstante, también podrá realizar informes extraordinarios cuando la gravedad o la urgencia de los hechos lo aconsejen".

"Artículo 13.

1. La Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones emitirá, dentro del primer trimestre del año, un informe anual en el cual dará cuenta del número y tipología de las sugerencias, reclamaciones y quejas dirigidas a la Administración Municipal, con exposición de las sugerencias o recomendaciones no admitidas. Podrá igualmente evaluar el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos por el Ayuntamiento, así como formular recomendaciones generales para la mejora de los servicios públicos a la atención al ciudadano. No obstante, también podrá realizar informes extraordinarios cuando la gravedad o la urgencia de los hechos lo aconsejen.

2. En el informe anual nunca constarán los datos personales de las personas

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



reclamantes.

3. Del informe anual, una vez aprobado por la Comisión, se dará cuenta al Pleno."

En consecuencia, procede elevar a la Comisión Especial de Sugerencias y reclamaciones, propuesta para adopción de acuerdo en los siguientes términos:

PRIMERO.- Aprobación del Informe anual de sugerencias y reclamaciones del año 2024, elaborado por la Oficialía Mayor, cuyo contenido se adjunta como documentación anexa a esta propuesta.

SEGUNDO.- Dar cuenta del informe al Pleno de este Ayuntamiento, una vez aprobado por la Comisión Especial de sugerencias y Reclamaciones.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



5.- COMUNICACIÓN AL PLENO DEL INFORME DE MOROSIDAD CUARTO TRIMESTRE 2024. (Audio desde el minuto 9:25 hasta el minuto 15:53).

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Arroyo Buitrago, Concejal Delegado de Hacienda, quien informa del contenido del informe, Indicando que se está trabajando en mejorar el periodo medio de pago, que en enero ya había mejorado.

A continuación el Sr. Sánchez Lucas, Concejal del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que en el informe también se contiene información del año 2021, y en ese periodo era más reducido este periodo, que luego se incrementó, con el actual Equipo de Gobierno; por lo que espera que se mejore este periodo.

Por último el Sr. Arroyo Buitrago, reitera que se sigue trabajando en su mejora.

El Pleno quedó enterado del siguiente informe:

COMUNICACIÓN AL PLENO DEL INFORME DE MOROSIDAD CORRESPONDIENTE AL 4º TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2024.

En virtud de lo establecido en Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, adjunto remito el informe correspondiente al 3º Trimestre de 2024, sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se está incumpliendo el plazo.

Así mismo se comunica, que con fecha 31/01/2025, el contenido de dicho informe se ha remitido al órgano competente del Ministerio de Economía y Hacienda por vía telemática a través de:

<https://serviciostelematicos.minhap.gob.es/Morosidad/Marco/asp/Login.aspx> que tiene atribuida la tutela financiera de la Entidad Local.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



6.- COMUNICACIÓN AL PLENO DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2025 SOBRE LA ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA REALIZADA DURANTE 2024. (Audio desde el minuto 15:55 hasta el minuto 30:09).

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Arroyo Buitrago, Concejal Delegado de Hacienda, quien explica la finalidad de este Plan anual que está íntimamente ligado a la evaluación de riesgos del punto siguiente, señalando que responde al compromiso del Equipo de Gobierno con la mejora de la gestión municipal. Hace referencia a distintas áreas de mejora incluidas en el Plan., así como al contenido del siguiente punto del Orden del Día.

A continuación el Sr. Marín Morales, Concejal del Grupo Municipal Vox, dice que la Intervención ha puesto deberes al Equipo de Gobierno, que debería cumplir, y pone ejemplos: el inventario, pago de expropiaciones, subvenciones de la Concejalía de Educación, etc

También la Sra. Martínez Arcos, Concejala del Grupo Municipal Socialista, señala que cada grupo informa de lo que le interesa, y su grupo va a decir la verdad en esta materia; desarrolla aspectos de este informe enumerando todos los servicios afectados por esta evaluación de riesgos. Se alegra de que se vaya a realizar una auditoria.

Por último el Sr. Arroyo Buitrago, reprocha al anterior Equipo de Gobierno que muchas actuaciones irregulares proceden de la gestión anterior.

El Pleno quedó enterado del siguiente informe:



COMUNICACIÓN AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2025 CORRESPONDIENTE A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL EJERCICIO 2024

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se da cumplimiento a lo establecido en su punto primero y tercero:

1. El órgano interventor deberá elaborar un Plan Anual de Control Financiero que recogerá las actuaciones de control permanente y auditoría pública a realizar durante el ejercicio.
3. Identificados y evaluados los riesgos, el órgano interventor elaborará el Plan Anual concretando las actuaciones a realizar e identificando el alcance objetivo, subjetivo y temporal de cada una de ellas. **El Plan Anual de Control Financiero así elaborado será remitido a efectos informativos al Pleno.**

Por todo ello, se da traslado del contenido del Plan Anual de Control Financiero del Ayuntamiento de Ciudad Real para el 2025, correspondiente a la actividad económica del 2024:

La Interventora

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



7.- COMUNICACIÓN AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS PREVIA AL CONTROL FINANCIERO PERMANENTE CORRESPONDIENTE A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL EJERCICIO 2024. (Audio desde el minuto 30:10 hasta el minuto 30:51)

El Pleno quedó enterado del siguiente informe:

COMUNICACIÓN AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS PREVIA AL CONTROL FINANCIERO PERMANENTE CORRESPONDIENTE A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL EJERCICIO 2024

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se da cumplimiento a lo establecido en su punto primero y tercero:

1. El órgano interventor deberá elaborar un Plan Anual de Control Financiero que recogerá las actuaciones de control permanente y auditoría pública a realizar durante el ejercicio.
3. Identificados y evaluados los riesgos, el órgano interventor elaborará el Plan Anual concretando las actuaciones a realizar e identificando el alcance objetivo, subjetivo y temporal de cada una de ellas. **El Plan Anual de Control Financiero así elaborado será remitido a efectos informativos al Pleno.**

Considerándose la previa evaluación de riesgos parte esencial del Plan Anual de Control Financiero del Ayuntamiento de Ciudad Real y sus entes dependientes para el **2025** correspondiente a la actividad económica del **2024**, se da traslado de su contenido al Pleno de la Corporación a efectos informativos.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



La Interventora

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

8.- EXPTE. DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 3/2-2025 POR CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA. (Audio desde el minuto 30:54 hasta el minuto 1:16:18).

Por el Sr. Secretario General del Pleno Acctal. se da cuenta de que la propuesta fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía; Hacienda; Régimen Interior; Personal; Participación Ciudadana y Asuntos Generales de 22 de abril de 2025.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Arroyo Buitrago, Concejal Delegado de Hacienda, quien explica y defiende la propuesta que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Seguidamente interviene la Sra. Masías Avis, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, quien critica esta nueva modificación de ese presupuesto tan riguroso y ambicioso, según las palabras del Concejal de Hacienda, sin embargo las previsiones parece que no se cumplen, enumera algunas de ellas, como gratificaciones del personal que no estaban previstas. Reprocha falta de rigor.

A continuación el Sr. Marín Morales, Concejal del Grupo Municipal Vox, indica que saca varias conclusiones: presentan dos modificaciones a la vez, porque una puede condicionar el resultado de la otra. Se opone a que se use el remanente de Tesorería porque debería destinarse a necesidades reales de la Ciudad, y en algunas casos no se

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



planifica la revisión de las necesidades. Hace referencia a suplementos de créditos que en su totalidad se destinan a gratificaciones, pero no se prioriza en la revisión a los barrios. Exigen una revisión completa del gasto municipal y una rebaja de impuestos.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Sánchez Lucas, dice que pensaba pasar de largo en las expropiaciones pero dado que el Sr. Arroyo ha hecho referencia a ello, en concreto expropiación de terrenos antiguo Cines Calatrava, cuyo uso del suelo se cambió por el Alcalde Francisco Gil Ortega, desconociendo porqué se paralizó la expropiación en mandatos anteriores, y los propietarios lógicamente han reclamado sobre la cantidad de la expropiación en vía judicial, procediendo este problema de gobiernos del Partido Popular. Menciona la falta de previsión en materia de gratificaciones y también el malestar generado en subidas a determinados puestos de trabajo. Estas previsiones se deben revisar más avanzado el ejercicio económico, para conocer la necesidades reales. En el asunto del Patronato Municipal de Deportes, desconoce porqué se pone esa cantidad que se detalla en el expediente. Sigue detallando diversas partidas objeto de modificación que considera no son razonables, por ejemplo en Policía Local, se debe dotar mejor el servicio con plazas antes que con gratificaciones.

El Sr. Arroyo Buitrago, le dice a la Sra. Masías Avis que es un presupuesto vivo que exige modificaciones, salvo que se pretenda que no se pague al personal del Ayuntamiento. Reprocha a Vox que se olvide de los refuerzos tan importantes que se han hecho en materia de personal. Al Grupo Socialista, le recrimina que no hayan solucionado el tema de las expropiaciones que tanto critican. Respecto a las gratificaciones responden a la falta de una RPT. Reprocha la falta de ejecución de modificaciones que aprobaron en anteriores mandatos.



Por su parte la Sra. Masías Avis, le dice que confunde y manipula discursos de los portavoces de los grupos, no se ha dicho que no se paguen gratificaciones. Ahora que se modifica es un presupuesto vivo, y cuando se hacían anteriormente no lo eran. Reitera que la tergiversación genera crispación. Está a favor de modificaciones en beneficio de la Ciudad. Quiere pensar que esta modificación responde a ignorancia y no a manipulación.

También el Sr. Marín Morales, dice que está en total de acuerdo con la Sra. Masías sobre la tergiversación en el tema de las gratificaciones que entiende que deben pagarse. Pero si hay más contratos y sigue habiendo horas extras, algo falla. Insiste que no ha dicho nada en contra del pago de horas extras.

El Sr. Sánchez Lucas, dice que estas modificaciones dejan claro que el Presupuesto no estaba bien hecho. Para saber el gasto en horas extras bastaba con consultar los datos de gastos del año pasado, no hacía falta esperar a la liquidación. Pide que traigan expedientes con justificación de las modificaciones, y pone ejemplos de falta de previsión en este expediente. Una buena RPT no es pagar horas extras, pero ello no supone que se nieguen a pagar el trabajo realizado. En años anteriores no se pudieron reforzar los servicios por limitación de la normativa estatal. Pide que se traiga una RPT que mejore el salario del personal, negociado con los sindicatos. Pide que no se mezclen distintos expedientes, de esta manera podrían aprobar algunos de ellos.

Por último el Sr. Arroyo Buitrago, se dirige a la Sra. Masías para reprocharle que no aprobara la carrera profesional, y al Sr. Marín le indica que las gratificaciones responden a trabajos realizados, ya en época del Sr. Chamorro. Respecto al Grupo Socialista señala que las modificaciones están motivadas, si bien, en el Patronato se desarrollarán estos expedientes con más detalle. Reitera que esta modificación es necesaria.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 11 votos a favor y 14 abstenciones de los Grupos Municipales de Partido Socialista (9), del Grupo Municipal Vox (4) y del Grupo Mixto formado por la única concejala de Ciudadanos (1), acordó aprobar la siguiente propuesta que fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía; Hacienda; Régimen Interior; Personal; Participación Ciudadana y Asuntos Generales de 22 de abril de 2025:

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de modificación de créditos n.º 3/2-2025, en la modalidad de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, emito la siguiente Propuesta de Resolución:

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de Remanente Líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la Liquidación del ejercicio anterior, por Providencia de Alcaldía (*Concejal Delegado de Hacienda y Personal, en base al Decreto de Delegación Nº 2024/2874, de fecha 14 de junio de 2024*) se incoó expediente para la concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería:

Vista la Memoria emitida por esta concejalía en la que se especifican la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto el informe jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Visto los informes favorables emitidos por la intervención de control financiero permanente y sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria.

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación, se considera que el expediente se está tramitando conforme a la legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de conformidad con el artículo 123.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Es por lo que, quien suscribe emite la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 3/2-2025, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería resultante de la Liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Aplicación	Descripción	Créditos Totales	Crédito extraordinario	Créditos finales
4.1600.46302	Encomienda elaboración Plan Integral Saneamiento a Mancomunidad Gasset	0,00	197.000,00	197.000,00
9.3120.60000	Expropiación Finca Registral 35649 (antiguo Cine Calatrava, Pio XII)	0,00	680.000,00	680.000,00
	TOTAL	0,00	877.000,00	877.000,00

SUPLEMENTOS DE CREDITO

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos totales
7.3410.41000	Transferencias Patronato Municipal de Deportes	3.500.000,00	207.000,00	3.707.000
1.9122.15100	Órganos de gobierno. Gratificaciones	1.000,00	10.000,00	11.000,00
1.9201.15100	Administración General. Gratificaciones	30.000,00	135.000,00	165.000,00
1.9203.15100	Presupuestos, Contabilidad e Intervención. Gratificaciones	20.000,00	10.000,00	30.000,00
1.9340.15100	Gestión deuda y Tesorería Gratificaciones	1.000,00	5.000,00	6.000,00
10.9202.13001	Horas extraordinarias Personal Laboral Informática	9.000,00	4.000,00	13.000,00
11.3340.15100	Cultura Gratificaciones	7.000,00	5.000,00	12.000,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



12.3380.15 100	Festejos Gratificaciones	8.000,00	12.000,00	20.000,00
13.4320.15 100	Promoción Turismo Gratificaciones	4.000,00	11.000,00	15.000,00
2.1320.151 00	Seguridad y Orden Publico Gratificaciones	300.000,0 0	200.000,00	500.000,0 0
4.1512.151 00	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Gratificaciones	4.000,00	15.000,00	19.000,00
5.1630.151 00	Limpieza Viaria Gratificaciones	50.000,00	80.000,00	130.000,0 0
7.2312.151 00	Juventud e infancia. Gratificaciones	1.000,00	8.000,00	9.000,00
8.3200.151 00	Educación y Universidad Gratificaciones	500,00	5.000,00	5.500,00
	TOTAL	3.935.500, 00	707.000,00	4.642.500

Presupuestos de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap	Art.	Conc.		
			Remanente Tesorería para Gastos Generales	1.584.000,0 0
8	87	87000	TOTAL INGRESOS	1.584.000, 00

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



9.- PLANEAMIENTO: MODIFICACION PUNTUAL Nº19 DEL PGOU. CONVENTO DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN. TERRERAS. (Audio desde el minuto 1:16:20 hasta el minuto 1:28:40).

Por el Sr. Secretario General del Pleno Acctal. se da cuenta de que la propuesta fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Urbanismo, Infraestructuras, Movilidad y Servicios a la Ciudad de 22 de abril de 2025.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Torres de la Torre, Concejala Delegada de Urbanismo, quien explica y defiende la propuesta que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Seguidamente el Sr. Acedo López, Concejal del Grupo Municipal Socialista, dice que entiende que es necesaria por el cambio de uso, pero le llama la atención que el Plan (PGOU) establece usos detallados que no se recogen, y se incluye en uno polivalente. Crean en la defensa del patrimonio y por eso se compró el edificio. Espera que se cumplan los usos que han detallado, y no se amparen en el uso polivalente. Van a votar a favor pero creen que no tienen un proyecto claro para este edificio, esperaban mayor ambición.

La Sra. Torres de la Torre, dice que le sorprende que diga que no tiene claro el proyecto. Al hablar de uso polivalente, se hace una única modificación que comprende todas los usos, sin que se quiera mercantalar este edificio.

Por último el Sr. Acedo López, dice que se podría hacer un uso general y diversos uso compatibles, porque el uso polivalente puede variar de contenido.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó aprobar la siguiente propuesta que fue aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 17 de marzo de 2025 y se dictaminó favorablemente en la sesión del Consejo de Ciudad de 24 de marzo de 2025; y también se dictaminó favorablemente en la sesión de la Comisión de Urbanismo, Infraestructuras, Movilidad y Servicios a la Ciudad de 22 de abril de 2025:

ASUNTO: MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 19 DEL PGOU. CAMBIO DE CALIFICACIÓN DE PARCELA DOTACIONAL. CONVENTO DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN.

En relación con el expediente administrativo relativo al asunto referenciado, se ha iniciado la tramitación para la MODIFICACION PUNTUAL Nº 19 DEL PGOU, cambio de calificación de parcela dotacional. Convento de la Inmaculada Concepción (Terrereras).

ANTECEDENTES

17/10/2022. Decreto número 2022/6957. Se inicia el expediente de incoación para la adquisición por compra del inmueble sito en c/ San Antonio nº 2 de Ciudad Real. Convento de la Inmaculada Concepción, conocido como TERRERAS.

23/03/2023. Junta de Gobierno Local, se aprobó la adquisición por parte del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real del inmueble citado.

05/03/2024. El Servicio de Planeamiento y Oficina de supervisión de Proyectos recibe el

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



encargo de la Dirección General de Urbanismo y Promoción Económica para iniciar la Modificación Puntual del PGOU de Ciudad Real, Convento de la Inmaculada Concepción con la finalidad de cambiar la calificación actual de uso religioso a un uso dotacional polivalente.

07/05/2024. Informe técnico de viabilidad para el inicio de la tramitación de la Modificación nº 19. Convento de la Inmaculada Concepción.

13/05/2024. Junta de Gobierno Local, aprobando la Viabilidad de la Modificación Puntual Nº 19 del PGOU, cambio de calificación de parcela dotacional. Convento de la Inmaculada Concepción (Terreras).

21/06/2024. Informe técnico de inicio de tramitación de la Modificación nº. 19, se informa favorablemente a efectos de continuar la tramitación conforme a la legislación vigente.

25/06/2024. Informe Jurídico sobre el procedimiento a seguir para su tramitación.

27/06/2024. Por Decreto nº 2024/3172. Se acuerda someter a información pública la Modificación nº 19 del PGOU. En:

- “Diario La Tribuna”, de 02/07/2024
- Diario Oficial de Castilla la Mancha nº 19, de 12/07/2024.
- Publicación en la Web Municipal 15/07/2024

Considerando los informes recibidos por concertación interadministrativa y finalizado el periodo de exposición pública sin alegaciones, se emiten los correspondientes informe técnico y jurídico de aprobación inicial de la Modificación nº 19, con la tramitación que hay

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



que seguir hasta su aprobación definitiva por la Consejería Competente.

Considerando el informe del Secretario del Pleno de fecha 13/08/2024, según el art. 15-d)-2 del Reglamento Orgánico del Participación Ciudadana (ROPC), antes de su aprobación Plenaria, la Modificación deber ser debatida en el Consejo de la Ciudad, por lo que para dar cumplimiento a este trámite se formula la siguiente:

PROPUESTA

– Debater la Modificación Puntual nº19. Cambio de Calificación de Parcela Dotacional. Convento de la Inmaculada Concepción. TERERAS en el Consejo de la Ciudad, para continuar con su aprobación a nivel de proyecto por Junta de Gobierno Local y aprobación inicial por Pleno del Ayuntamiento.

El documento técnico se encuentra de manifiesto en la página web del Ayuntamiento:

<https://www.ciudadreal.es/servicios-municipales/urbanismo/planificacion-y-operaciones-estrategicas/documentacion-en-tramite.html>

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



10.- PROPUESTA CONCEJALA DELEGADA ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS SOCIALES. SOBRE ADHESIÓN A LA RED DE CIUDADES SALUDABLES. (Audio desde el minuto 1:28:41 hasta el minuto 1:40:13).

Por el Sr. Secretario General del Pleno Acctal. se da cuenta de que la propuesta fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Servicios Sociales, Familia, Mayor, Educación, Juventud y Cooperación Internacional de 22 de abril de 2025.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Galisteo Gámiz, Concejala Delegada de Servicios Sociales, quien explica y defiende la propuesta que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo. Justifica los beneficios de esta adhesión. Agradece a los grupos su voto favorable

A continuación la Sra. Masías Avis, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos, dice que su voto va a ser favorable por considerar los beneficios de esta adhesión, se trata de asumir el compromiso de la salud de manera integral. Las mociones aprobadas de obesidad y celíacos iban en esta línea. Anima al Equipo de Gobierno para que no se quede la aprobación en un mero apoyo institucional. Por tanto van a votar a favor.

También el Sr. Marín Morales, Concejal del Grupo Municipal Vox, dice que todo aquello que sea bueno para la Ciudad lo apoyará su grupo, como han hecho en anteriores situaciones.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Por su parte el Sr. Gallego González, Concejal del Grupo Municipal Socialista, dice que van a votar a favor por considerarla una propuesta que beneficia a la ciudadanía. Ya hicieron en el pasado medidas de este tipo, y las apoyarán en el futuro. Esta adhesión conlleva recuperar medidas de la Agenda 2030 y se alegran.

Por último la Sra. Galisteo Gámiz, aclara a la Sra. Masías Avis que no es una moción o declaración institucional, sino el primer paso para entrar en la red. Agradece el apoyo.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por unanimidad acordó aprobar la siguiente propuesta que fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Servicios Sociales, Familia, Mayor, Educación, Juventud y Cooperación Internacional de 22 de abril de 2025.

**Asunto: Procedimiento Genérico de Titular Órgano de Apoyo.
Adhesión a la Red de Ciudades Saludables.**

AYTOCR2025/10393

La Red Española de Ciudades Saludables persigue la promoción y protección de la salud y el bienestar de los ciudadanos, en concordancia con los principios de actuación correspondientes al proyecto "Healthy Cities" de la Organización Mundial de la Salud.

A grandes rasgos, los objetivos de esta Sección de la FEMP se centran en:

- Asegurar el mantenimiento de los contactos interinstitucionales para la

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



consolidación de las relaciones intersectoriales, necesarias en el ámbito de la promoción y protección de la salud.

- Fomentar la colaboración y la acción conjunta de las ciudades participantes en materia de promoción y protección de la salud.
- Ayudar a las ciudades participantes a desarrollar modelos operativos de promoción y protección de la salud en la comunidad, que puedan servir como modelos de buena praxis en lo concerniente a la promoción y protección de la salud en el contexto urbano, en concreto el diagnóstico y los planes de salud.

Por todo ello se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1º.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Ciudad Real a la Red Española de Ciudades Saludables y de cumplir sus fines estatutarios y, en consecuencia, se compromete a:

- a Tener elaborado un análisis de situación y un plan de salud para la ciudad o el compromiso de elaborarlo.
- b Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos establecidos en los artículos 8, 14 y 15 de las Normas de Funcionamiento y Organización de la Red Española de Ciudades Saludables y, especialmente, la de abonar a la FEMP la cuota de socio titular de la Red que cada año corresponda a esta Entidad Local, en función del número de sus habitantes, y que en el presente ejercicio asciende a **2.000** euros.

2º.- Que por el Alcalde-Presidente se realicen todos los trámites oportunos para que la adhesión del Ayuntamiento de Ciudad Real a la Red Española de Ciudades Saludables sea efectiva.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



11.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN INFORMATIVA NO PERMANENTE Y ESPECIAL PARA EL ESTUDIO, ADECUACIÓN Y MEJORA DE LAS ORDENANZAS FISCALES. (Audio desde el minuto 1:40:31 hasta el minuto 2:35:34).

Por el Sr. Secretario General del Pleno Acctal. se da cuenta de que la propuesta fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía; Hacienda; Régimen Interior; Personal; Participación Ciudadana y Asuntos Generales de 22 de abril de 2025.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Marín Morales, Concejal del Grupo Municipal Vox, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

A continuación la Sra. Masías Avis, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos, dice que esta moción sería innecesaria si se hubiera cumplido la moción aprobada en el Pleno anterior sobre este tema. La motivación es la misma que la de la moción aprobada, y por ello van a votar a favor de esta moción que garantiza la participación de todos los grupos en este ámbito. Reitera el incumplimiento en este tema, y reprocha a Vox que haga esta moción, pues cuando estaba en la Junta de Gobierno Local ya se creó la Comisión Especial que dejó fuera a la oposición y ahora piden lo que antes no daban. No están de acuerdo con su actitud inicial en este tema, pero sí a favor de la participación y por ello la apoyarán.

También la Sra. Martínez Arcos, Concejala del Grupo Municipal Socialista, pregunta al Equipo de Gobierno si van a perder el tiempo, pues ya se aprobó una moción con similar contenido y niegan la participación que en campaña apoyaban. Refiere los

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



antecedentes en este tema, y reitera que se aprobó una moción que no se cumplió, y recrimina esta actitud del Equipo de Gobierno. Pide respeto a este Pleno Municipal, por ello le gustaría saber que va a hacer el Partido Popular.

El Sr Arroyo Buitrago, Concejal Delegado de Hacienda, se pregunta porqué sólo salir Vox del Gobierno, actúa como vocero del Grupo Socialista. Y señala que el Pleno, como dice el informe de Secretaría no puede dejar sin efecto un acuerdo de la Junta de Gobierno Local. Señala que esta Comisión está trabajando con participación y transparencia.

Toma la palabra el Sr. Marín Morales, para decir la moción se aprobó porque Vox la apoyó. Al gobernar en coalición no todo se comparte aunque se apoyan los acuerdos. No somos voceros de nadie, pero a veces grupos antagónicos coinciden en cuestiones que benefician a la Ciudad, máxime en una materia como las Ordenanzas Fiscales, y en este ámbito cree que es necesario la participación de todos los grupos con el asesoramiento técnico. A este grupo le llegan quejas de ciudadanos por deficiencias en sus barrios y sin embargo no se traduce en mejora la subida de impuestos. Se trata de gobernar todos de manera conjunta en beneficio de la Ciudad.

Por su parte la Sra. Masías Avis, dice que habla el Equipo de Gobierno que trabajan bien, pero obvian que lo hacen sin la participación de la oposición, y vetando a parte de los vecinos representados. Critica los obstáculos que tiene la oposición al acceder a la información. Van a votar a favor a ser beneficioso para la Ciudad.

La Sra. Martínez Arcos, señala que hablar de romance de Vox y PSOE es intentar confundir a la ciudadanía. Le gustaría saber si el Equipo de Gobierno va a cumplir el mandato de este Pleno, o va a incumplir por segunda vez la voluntad del Pleno. Reitera

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



esta petición al Equipo de Gobierno de que indique si va a cumplir lo que se apruebe en Pleno. Hace mención a la necesidad de integrarse en esta Comisión para estudiar las necesidades de la Ciudad, y la repercusión en los impuestos. Hace referencia a la obligación de aplicar el canon del agua, impuesto por normativa europea, no por capricho de la Comunidad Autónoma, y se niega a que la subida del agua se haga por igual a todos criticando el uso de una empresa privada para justificar esta subida.

El Sr. Arroyo Buitrago, le reprocha a la Sra. Masías que limitara el contenido de las mociones en el Pleno. A vox, le indica que ha estado en el gobierno y no han planteado algo parecido a la Comisión existente. Reproche que hace también extensivo al Partido Socialista cuando gobernaba. Enumera algunas mociones del anterior gobierno que tampoco se cumplieron; y lee el contenido de la sentencia del Tribunal Supremo sobre la naturaleza de las mociones. Estan abiertos a escuchar los planteamientos y propuestas que hagan al Equipo de Gobierno para estudiar en esta Comisión. En cuanto al canon del agua le informa que en la Cadena Ser se ha hablado de estas subidas de impuestos en otros municipios sobre el canon del agua.

Por último el Sr. Marín Morales, dice que le sorprende que se apruebe una moción y no se cumpla, que pintan los grupos si no se cumple el voto de la mayoría. Aunque no le gustan los reproches sobre actuaciones anteriores de los grupos, cita una moción del Partido Popular en la oposición, en la que pedía participar en una comisión para estudiar los proyectos de la Ciudad. Por ello piden participación y transparencia.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 14 votos a favor y 11 votos en contra del Grupo Municipal Popular, se acordó aprobar la siguiente moción que fue dictaminada en la Comisión de Economía; Hacienda; Régimen Interior; Personal; Participación Ciudadana y Asuntos Generales de 22 de abril de 2025

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN INFORMATIVA NO PERMANENTE Y ESPECIAL PARA EL ESTUDIO, ADECUACIÓN Y MEJORA DE LAS ORDENANZAS FISCALES

EL GRUPO MUNICIPAL VOX EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL Y AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 91.4 Y 97.3 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ELEVA AL PLENO MUNICIPAL, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN SI PROCEDE, LA SIGUIENTE MOCIÓN:

MOCIÓN

Las Comisiones Informativas especiales son órganos de funcionamiento interno de un ayuntamiento que, sin atribuciones resolutorias, además de estar formadas por miembros de la corporación y constituirse por acuerdo del Pleno Municipal, tienen por objeto el estudio, asesoramiento, consulta, propuesta y seguimiento de un asunto específico; de este modo, las Comisiones Informativas se crean para un asunto concreto y se disuelven una vez finalizado el estudio.

Las ordenanzas fiscales son fundamentales para la financiación de los servicios públicos de un ayuntamiento al tratarse de disposiciones reglamentarias que establecen los tributos locales como los impuestos, tasas, contribuciones especiales y precios públicos. Para la determinación de estos tributos, son esenciales los estudios económicos preceptivos y así determinar más exactamente las medidas fiscales y tarifas.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



El grupo municipal PSOE presentó recientemente una moción sobre la inclusión de los grupos municipales en la mesa de estudio de reforma del sistema fiscal municipal, que anunció el concejal de economía del ayuntamiento de Ciudad Real el pasado 27 de enero y, aunque prosperó, ha quedado en el olvido. Argumentaba el concejal en ese debate que se trataba de mesa esa técnica, invitando a solo a los agentes sociales, a la universidad y otros colectivos, pero que no era una mesa política. Desde el grupo municipal VOX no creemos que pueda haber algo más “político” que la determinación de los tributos locales.

Teniendo también presentes las palabras recurrentes de nuestro alcalde, el Sr. Cañizares, de que quiere gobernar “entre todos”, nos parece oportuno que en este Pleno se someta a debate y posterior votación la creación de una Comisión Informativa especial para el estudio y adecuación de las ordenanzas fiscales, establecida en los art. 124 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales ROF, además del reglamento orgánico del Pleno, con el único fin que todos los grupos municipales con representatividad puedan participar de las cruciales decisiones que nos afectan.

Desde VOX creemos que esta Comisión Especial es el órgano concreto para el propósito que propone el concejal. No solo tendrá la representación ponderada de los grupos políticos, sino que se puede invitar a las personas y grupos que se crea conveniente -los llamados agentes sociales-, requerir estudios de costes a las empresas concesionarias, así como a los funcionarios responsables consiguiendo una transparencia total y elaborar un dictamen para elevarlo al pleno.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal VOX en el Ayuntamiento de Ciudad Real, eleva a Pleno el siguiente ACUERDO:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



ACUERDO.- Iniciar los trámites para dejar sin efecto la Comisión de trabajo para la implantación de nuevas medidas fiscales aprobada en JGL del 27 de enero de 2025 y acordar la creación de una Comisión Informativa especial para el estudio, mejora y adaptación de las ordenanzas fiscales a la realidad de la ciudad, de conformidad con lo establecido en el ROF y en el reglamento orgánico del Pleno. Comisión Informativa donde participen todos los grupos municipales, además de los agentes sociales.

Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día de esta sesión se realiza un receso en la misma para descanso cuando son las 12:42 horas, y se reanuda la sesión en el minuto 3:00:40 a las 13:07 horas.

12.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA COMPENSACIÓN DE LAS TASAS DE OCUPACIÓN DE TERRAZAS Y VELADORES POR LA INVERSIÓN REALIZADA POR LOS HOSTELEROS EN SU MEJORA. (Audio desde el minuto 3:00:41 hasta el minuto 3:35:31).

Por el Sr. Secretario General del Pleno Acctal. se da cuenta de que la propuesta fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía; Hacienda; Régimen Interior; Personal; Participación ciudadana y Asuntos Generales de 22 de abril de 2025.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. De la Flor Casas, Concejala del Grupo Municipal Vox, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Seguidamente la Sra. Masías Avis, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos, dice que se reafirma su compromiso firme con el sector de la hostelería, y ahora con las obras en curso, entiende que se deban compensar los inconvenientes generados a la hostelería, aunque esto no tiene nada que ver con el contenido de la moción, entiende que la propuesta no es justa por ejemplo con el resto del comercio local, por lo que considera que la regulación debe hacerse desde el punto de vista de la igualdad, por ello van a votar en contra por este motivo.

A continuación el Sr. Acedo López, Concejal del Grupo Municipal Socialista, dice que coincide el análisis de su grupo con lo manifestado por la Sra. Macías; pero añade además que esta propuesta debe estudiarse con el resto de temas de ordenanzas fiscales, siendo incongruente esta propuesta con la anterior que ha sido aprobada. Hace referencia a cuestiones contradictorias que contiene como la accesibilidad que debe ser objeto de estudio en otros órganos. Igualmente no ven proporcionalidad en el beneficio que se plantea; está cargada de contradicciones y no beneficia a quien más lo necesita. Plantea tema de ornato y ello conlleva nuevos elementos que pueden perjudicar la accesibilidad.

La Sra. Torres de la Torre, Concejala Delegada de Urbanismo, agradece esta moción presentada por Vox, pero para implantar un beneficio de este tipo se requiere un estudio específico sobre esta materia y por ello plantea una transaccional que cree que es el espíritu de lo planteado, pero atendiendo a un estudio integral de estos temas. Da lectura a la transaccional.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Por su parte la Sra. De la Flor Casas, dice que no se trata de fomentar obstáculos a la accesibilidad, y aceptan la transaccional porque atiende a lo planteado por su grupo.

La Sra. Masías Avis, reitera que no es justa la propuesta, que dejan en desigualdad a otros colectivos. Respecto a lo planteado por el Partido Socialista, sobre compensar mediante subvención y no con bonificaciones, podrían considerarlo. Respecto al borrador que señala la Sra. Torres sobre esta ordenanza, ya se hizo otro borrador en el anterior mandato. Reitera el tema de la desigualdad.

El Portavoz del Partido Socialista, dice que leída la transaccional les queda claro que van a excluir a otros órganos competentes en este ámbito como por ejemplo el Consejo de Sostenibilidad, ello es incogruente. Reitera el tema de la desigualdad respecto a los pequeños establecimientos. Dice que esto no es la solución, hay que dar cabida a otros colectivos afectados por este tema.

La Sra. Torres de la Torre, agradece al Grupo Municipal Vox el apoyo; y dice que la ordenanza que está en borrador tiene apoyo del sector, así como del personal técnico especializado en accesibilidad y la Comisión Técnica de Accesibilidd, por lo que entiende que tendrá el apoyo de los sectores afectados.

Por último la Sra. De la Flor Casas, reitera que el tema de accesibilidad se tendrá en cuenta; en cuanto a otros sectores entiende que también contribuyen a la mejora de la Ciudad, pero se trata de compensar las tasas elevadas que se abonan por estos establecimientos.



Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 15 votos a favor y 10 votos en contra de los Grupos Municipales Partido Socialista (9) y del Grupo Mixto formado por la única concejala de ciudadanos (1), acordó aprobar la siguiente moción que fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía; Hacienda; Régimen Interior; Personal; Participación ciudadana y Asuntos Generales de 22 de abril de 2025, quedando redactada la moción en los siguiente términos, al incorporarse en la parte dispositiva la transaccional propuesta en este mismo acto por el Grupo Municipal Popular:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA COMPENSACIÓN DE LAS TASAS DE OCUPACIÓN DE TERRAZAS Y VELADORES POR LA INVERSIÓN REALIZADA POR LOS HOSTELEROS EN SU MEJORA

EL GRUPO MUNICIPAL VOX EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL Y AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 91.4 Y 97.3 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ELEVA AL PLENO MUNICIPAL, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN SI PROCEDE, LA SIGUIENTE MOCIÓN:

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



La ocupación del dominio público local por terrazas, veladores y elementos auxiliares por parte de establecimientos de hostelería constituye un uso especial del mismo, conforme a lo previsto en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), lo que justifica la exacción de una tasa.

No obstante, este uso especial puede ser considerado un instrumento de dinamización económica y urbana, en tanto contribuye a la mejora del entorno urbano, la creación de empleo y la atracción turística. Las inversiones que muchos hosteleros realizan voluntariamente en la adecuación estética, funcional y ambiental de sus terrazas tienen un efecto directo en la mejora del espacio público, generando beneficios que exceden el interés particular y repercuten en el bien común.

En consecuencia, se considera jurídicamente viable que, en virtud del principio de capacidad económica y de una fiscalidad equitativa (art. 31 CE), el Ayuntamiento establezca, mediante modificación de la correspondiente ordenanza fiscal, un sistema de compensación o bonificación parcial de la tasa, cuando quede acreditada una inversión significativa en elementos que contribuyen al embellecimiento, accesibilidad o sostenibilidad del entorno urbano.

Esta medida encuentra respaldo legal también en el principio de autonomía financiera de las entidades locales (art. 137 CE y art. 106.1 LRBRL), que les permite configurar sus ingresos y beneficios fiscales atendiendo a fines de interés general.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Asimismo, la jurisprudencia del Tribunal Supremo ha admitido la posibilidad de establecer bonificaciones o exenciones condicionadas en las tasas municipales cuando concurren razones de interés público y están debidamente motivadas, siempre que se respeten los principios de legalidad, igualdad y generalidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDO

ÚNICO.- El Pleno del Ayuntamiento de Ciudad real acuerda valorar, en el marco de la futura modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la ocupación del dominio público con terrazas y veladores, la viabilidad de incorporar un régimen de compensación o bonificación parcial de la tasa aplicable a aquellos establecimientos hosteleros que realicen inversiones significativas y verificables orientadas a la mejora estética, funcional, medioambiental o a la generación de empleo estable en el sector.

A tal efecto, se solicitará a los servicios técnicos municipales el correspondiente análisis jurídico, económico y técnico, así como la definición de criterios objetivos que garanticen la transparencia, igualdad y sostenibilidad del sistema, y se fomentará la participación del sector en el proceso de elaboración de la futura ordenanza.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



13.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX PARA GARANTIZAR LA PLURALIDAD Y LA OBJETIVIDAD EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONALES. (Audio desde el minuto 3:35:32 hasta el minuto 4:32:18).

Por la Presidencia se manifiesta que según el artículo 50 del ROPAG se debatirán juntos los puntos trece y primero de urgencias de este Orden del Día, sin perjuicio de que en cada punto se efectuarán las correspondientes votaciones.

Por el Sr. Secretario General del Pleno Acctal. se da cuenta que la propuesta fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía; Hacienda; Régimen Interior; Personal; Participación Ciudadana y Asuntos Generales de 22 de abril de 2025.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Masías Avis, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos, quien dice que va a votar a favor de las dos, aunque no comparte la totalidad del contenido, porque creen en la neutralidad de los medios de comunicación públicos; critica que Vox también utilizó estos medios con fines partidistas. Y añade que están sufriendo la discriminación en actos oficiales, por parte de los medios de comunicación; por ello van a apoyar estas mociones.

El Sr. Marín Morales, Concejal del Grupo Municipal Vox, indica que quiere aclarar precisamente su apoyo a todos los trabajadores de los medios, señalando que la moción no tiene que ver con ello. Explica y defiende la misma. Agradece el apoyo del Grupo Ciudadanos.

Por su parte la Sra. Martínez Arcos, Concejala del Grupo Municipal Socialista, dice que compartiendo el espíritu de la moción de Vox presentan esta moción. Señala que de un tiempo a este parte por decisión política, se ha convertido CRTV en un medio al

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



servicio del Equipo de Gobierno. Reconoce que el problema no es de los trabajadores es de una directriz política. En el anterior mandato había más espacios en que participaban los grupos de la oposición. Se hubieran evitado las mociones si se hubiera convocado el Consejo Asesor de medios Audiovisuales que tiene carácter participativo. Cree que la solución es convocar este consejo, y ampliar contenidos no solo de pluralidad política sino de pluralidad social.

La Sra. Galisteo Gámiz, Concejala Delegada de Comunicación, entrega una transaccional. Señala que es falso la denuncia por manipulación de CRTV y tal afirmación mancilla la profesionalidad de los trabajadores. Es cierto y agradece lo que ha dicho la Sra. Martínez sobre la asistencia de CRTV a sus ruedas de prensa. Enumera datos sobre el número de intervenciones de Vox y la Alcaldía y son las mismas, siete,. Da datos también de cobertura de actuaciones del Partido Socialista. Reconoce que hay menos trabajos políticos, pero sí más de carácter social de lo cual se sienten orgullosos, y enumera ejemplos. No ha cambiado nada respecto a Vox en los medios, salvo que ya no están en el Gobierno. Deja claro que ni este Gobierno, ni entiendo que el anterior hayan dado directrices a los trabajadores de los medios. Respecto a la moción del Partido Socialista están de acuerdo, y entona el mea culpa, y por ello presentan una transaccional y da lectura a la misma. Votarán a favor de la moción del Partido Socialista y en contra de la de Vox.

Por su parte la Sra. Masías Avis, reitera que no se pone en entredicho la cuestión de los trabajadores. Cuestión distinta es que en los medios se pongan titulares o fotos que obvian a la oposición. En los datos que ha dado la Sra. Galisteo obvia las actuaciones de los Concejales del Equipo de Gobierno y se refiere no ya a la televisión municipal, sino a otros medios como el Gabinete de Comunicación, y por ello votarán a favor de la reactivación de este Consejo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



El Portavoz del Grupo Vox, insiste que no se tiene nada contra los trabajadores, lo que le plantea es diferente. Recuerda el contenido del pacto de gobierno del Partido Popular y Vox, que hablaban ya de reactivar el Consejo Audiovisual, para garantizar la información veraz. Le reprocha a la Sra Galisteo que dijera que cree el ladrón que todos son de su condición, y hace referencia a la gestión del Diario Lanza en la que se gobierna con un consejo de dirección de carácter amplio y participativo.

También la Sra. Martínez Arcos, dice que no cree que sea razonable reprocharle que no invitaran a un acto del Grupo Socialista en una residencia, al Alcalde, pero entienden que aunque las entidades, ONG, etc., trasladan a través del Equipo de Gobierno invitación a los grupos, estas a veces no se hacen efectivas. Asumen la transaccional, pero reitera la necesidad de convocar el Consejo Audiovisual para garantizar la neutralidad de la comunicación institucional, y da ejemplos de este problema; lo que no es obstáculo para que los grupos en sus redes publiquen lo que estimen conveniente.

Por último la Sra. Galisteo Gámiz, le enseña una foto del gobierno anterior en que publicaban en medios institucionales noticias de la agrupación del Partido Socialista. Reiteran que la redacción de la moción de Vox atenta contra la profesionalidad de los trabajadores. Señala y da ejemplos de publicaciones en la que no se silencian a los grupos de la oposición. Reprocha a Vox que confunden neutralidad con pluralidad. Y enumera actuaciones que les reprochan que no realizan. Reprocha el veto de Vox a la libertad de prensa sino es afín a sus planteamientos.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 5 votos a favor y 20 votos en contra de los Grupos Municipales del Partido Popular (11) y del Grupo

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Municipal del Partido Socialista (9); no se aprobó la siguiente moción, que fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía; Hacienda; Régimen Interior; Personal; Participación Ciudadana y Asuntos Generales de 22 de abril de 2025:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL PARA GARANTIZAR LA PLURALIDAD Y LA OBJETIVIDAD EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONALES

EL GRUPO MUNICIPAL VOX EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL Y AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 91.4 Y 97.3 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ELEVA AL PLENO MUNICIPAL, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN SI PROCEDE, LA SIGUIENTE MOCIÓN:

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La comunicación institucional debe estar al servicio de todos los ciudadanos y responder exclusivamente al interés general. Así lo establece la Constitución Española en su artículo 103.1, que exige a las Administraciones públicas actuar con objetividad y sometimiento pleno a la ley, así como el artículo 20, que reconoce el derecho a recibir información veraz.

Asimismo, el artículo 70 bis de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



establece que los medios institucionales deben cumplir criterios de objetividad, transparencia y pluralismo político.

Sin embargo, en los últimos meses, el equipo de gobierno del Partido Popular en el Ayuntamiento de Ciudad Real ha venido utilizando de forma partidista, excluyente y sectaria los medios oficiales del Consistorio —página web institucional, redes sociales, boletines, y especialmente la televisión municipal CRTV— para promocionar su imagen, invisibilizar a la oposición y omitir sistemáticamente las iniciativas, declaraciones y propuestas del resto de grupos políticos, en particular del Grupo Municipal VOX.

Este uso abusivo y manipulador de los medios de comunicación de titularidad pública municipal supone una clara vulneración del deber de neutralidad institucional, del derecho a la información veraz y plural, y de los principios democráticos que deben regir el funcionamiento de cualquier institución pública.

En particular, la televisión municipal CRTV, sufragada con fondos públicos, está siendo utilizada como un instrumento de propaganda política al servicio del equipo de gobierno, desvirtuando su función como medio público de información local y cercenando el acceso equitativo de los grupos políticos a los canales institucionales.

Por todo ello, el Grupo Municipal VOX propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

ACUERDOS

1. Reprobar el uso sectario y partidista de los medios de comunicación institucionales del Ayuntamiento de Ciudad Real, incluyendo de forma expresa la televisión municipal CRTV, por parte del equipo de gobierno del Partido Popular.
2. Elaborar un reglamento municipal de uso de los medios de comunicación institucionales, con participación de todos los grupos políticos, que garantice:
 - La neutralidad ideológica de los contenidos.
 - El acceso equitativo de los grupos municipales a dichos medios.
 - La difusión objetiva y proporcional de las actividades, posicionamientos y propuestas de todos los grupos del Pleno.
3. Constituir una Comisión de Seguimiento de la Comunicación Institucional, con representación proporcional de todos los grupos municipales, encargada de supervisar el cumplimiento del principio de pluralidad en los medios públicos municipales, incluida CRTV.
4. Reservar espacios regulares en los medios institucionales, incluyendo la televisión municipal, para intervenciones o contenidos informativos de los distintos grupos políticos, de forma equilibrada y rotatoria.
5. Publicar trimestralmente un informe de transparencia sobre la actividad comunicativa institucional, detallando el número y contenido de publicaciones, intervenciones, reportajes o notas de prensa atribuidas a cada grupo político o

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



concejal.

14.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA SOLICITAR MÁS AYUDAS PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO. (Audio desde el minuto 4:33:21 hasta el minuto 5:22:37).

Por la Presidencia se manifiesta que según el artículo 50 del ROPAG se debatirán juntos los puntos catorce y quince de este Orden del Día, sin perjuicio de que en cada punto se efectuarán las correspondientes votaciones.

Por el Sr. Secretario General del Pleno Acctal. se da cuenta de que la moción fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Servicios Sociales, Familia, Mayor, Educación, Juventud y cooperación Internacional de 22 de abril de 2025.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Masías Avis, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos, quien explica y defiende la propuesta que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

A continuación la Sra. Calahorra Vera, Concejala del Grupo Municipal Vox, muestra su desacuerdo, señala que no están en contra de la solidaridad, pero entienden que la competencia y la obligación es del Gobierno de la Nación, y el Ayuntamiento se tiene que centrar en las necesidades de los vecinos. Hay otras Administraciones con competencia en este ámbito, por ello propone que se invierta en programas de carácter local.

Posteriormente la Sra. Hinojosa Serena, Concejala del Grupo Municipal Socialista da lectura a la moción.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



La Sra. Galisteo Gámiz, Concejala Delegada de Cooperación Internacional, comparte la preocupación de la Sra. Masías por la Cooperación Internacional, pero señala que no hizo enmienda en este tema. Alaba la labor de las ONGS en materia de Cooperación Internacional, pero indica que la competencia es autonómica y estatal, siendo la competencia municipal limitada; señala que el plazo de las subvenciones de este ámbito finalizan el lunes, y les perjudicaría a las entidades si se paraliza, se demoraría en exceso. Y añade que el apoyo a estas entidades no se traduce solo en el campo económico, sino en actuaciones de apoyo en materia de visibilización en este ámbito. Por ello aunque la moción responde a un interés legítimo paralizar la tramitación en marcha sería un problema, por lo que traslada su compromiso para el próximo presupuesto.

A continuación la Sra. Masías, le reprocha que ideologice la cooperación internacional, mezclándola con la fe, y que manifieste que no han hecho enmiendas, diciendo que no sólo el apoyo es económico, pues desgraciadamente sin dinero no hay apoyo real, y la excusa es que llegamos tarde por temas de procedimiento, y echan balones fuera señalando que son competencias de otras Administraciones; se trata de una cantidad asumible y que mejoraría esta colaboración. Habrá que decirle claro a los vecinos que esta decisión no es un problema presupuestario sino ideológico. Volverán a traer esta moción hasta que se atienda esta petición razonable.

Por su parte la Sra. Calahorra Vera, señala que cuando gobernaron no pensaron en este tema, sino que actuaron atendiendo al sentido común; y aunando esfuerzos entre las Administraciones competentes, se verá más eficacia en este ámbito. Nuestra preocupación inmediata debe ser nuestros vecinos.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Seguidamente la Sra. Hinojosas Serena, dice que le preocupa que se diga que no es competencia municipal, aunque se ha dicho por el Equipo de Gobierno que se incrementará el año que viene. Añade que si hay voluntad se puede generar una convocatoria extraordinaria, o reunirse con las entidades para buscar soluciones. La única herramienta que tiene una Ciudad para hacer política en este ámbito es el Presupuesto. Hace referencia a los beneficios de la cooperación internacional, y a la necesidad de apoyar a los más desfavorecidos, porque ello ayudará a evitar flujos migratorios por razón de necesidad, guerra, etc. Reitera que sí tenemos competencias en este ámbito. Señala que si hay voluntad de incrementar la cooperación pueden hacerlo, pero se abrió otro canal de subvención que invisibiliza la cooperación y reduce su cuantía.

Por último la Sra. Galisteo Gámiz, le dice a la Sra. Masías que no pone en duda su implicación con la cooperación internacional. A la Sra. Hinojosas le pide que no malinterprete su palabra cuando dice que no es competencia municipal, porque ya han trasladado su compromiso en incrementar la ayuda para el año que viene, y así lo van hacer.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 10 votos a favor y 15 votos en contra de los Grupos Municipales Partido Popular (11) y del Grupo Municipal Vox (4); no se aprobó la siguiente moción que fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Servicios Sociales, Familia, Mayor, Educación, Juventud y cooperación Internacional de 22 de abril de 2025:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA SOLICITAR MÁS AYUDAS PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO CIUDADANOS EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 Y 97.3 DEL R.O.F SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el Grupo Municipal Ciudadanos consideramos que las políticas públicas deben sostenerse sobre valores como la solidaridad, la justicia social y el compromiso internacional, más aún en un contexto global donde las desigualdades, las crisis humanitarias, los conflictos armados y las consecuencias del cambio climático exigen respuestas decididas desde todos los niveles institucionales, y más aún en estos años convulsos donde la respuesta es insuficiente a las crisis humanitarias y emergencias que, como la climática, agudizan otras crisis.

El trabajo humanitario y solidario que desempeñan entidades y ONG's deben contar con el apoyo de las instituciones públicas, debiendo responder a sus necesidades y diferentes realidades sin mermar en su respuesta.

En el año 2023, la partida presupuestaria 2312 48001 "Ayudas a la Cooperación Internacional al Desarrollo" contaba con una dotación de 160.610 euros, una cantidad que reflejaba, el compromiso del Ayuntamiento de Ciudad Real con estas políticas solidarias y con las entidades del tercer sector que trabajan en el ámbito del desarrollo humano, la ayuda humanitaria y la cooperación.

Sin embargo, para sorpresa —y profunda preocupación— de este grupo municipal, en los presupuestos de 2024 esta partida fue recortada hasta los 112.610 euros, una reducción de casi un tercio respecto al ejercicio anterior. Una decisión inexplicable, injusta e injustificada, que en este año 2025 vuelve a repetirse.

Y aunque no se reconozca públicamente, todo apunta a que este recorte responde a las presiones llevadas a cabo desde VOX cuando aún formaban parte del gobierno.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Desde Ciudadanos no entendemos —ni aceptamos— que se reduzcan las ayudas a quienes más lo necesitan en el mundo, mientras que este mismo Ayuntamiento sí encuentra recursos para otras prioridades claramente discutibles.

Desde nuestro grupo municipal consideramos que esta decisión no solo es inmoral desde el punto de vista ético, sino que además representa un retroceso en los compromisos internacionales de nuestra ciudad con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y con las redes de cooperación con ONGD y otras entidades.

Durante el pasado Consejo Local de Cooperación Internacional del 11 de febrero, en ruegos y preguntas, todas las entidades convocadas a este consejo reclamaron y rogaron, sin excepción, al equipo de gobierno, uniéndose al ruego que anteriormente habíamos planteado desde este grupo, que se incrementase la partida como mínimo a la cuantía existente en el presupuesto del 2023, es decir, de 160.610 euros.

Desde Ciudadanos entendemos que, ante la ruptura del pacto de gobierno PP y Vox, el Partido Popular ahora no tiene excusas ni puede echar balones fuera para reponer los fondos que nunca debieron reducirse para cooperar con aquellas personas que nos necesitan, sea de donde sean.

Ciudad Real, una ciudad solidaria como ya ha demostrado en multitud de ocasiones, no puede ni debe mirar hacia otro lado. Debemos seguir escuchando aquellos que reclaman ante las emergencias y/o crisis humanitarias para estar del lado de la solidaridad, la cooperación y la justicia global, especialmente para estar al lado de los ciudadrealeños que trabajan y empeñan su tiempo para ayudar al desarrollo y atender a los más necesitados a través de las ONG 's y entidades locales.

Por todo lo expuesto, la concejala y portavoz de este grupo municipal eleva al Pleno los siguientes **ACUERDOS**:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



PRIMERO.- Instar al equipo de gobierno a aumentar la partida presupuestaria 2312 48001 "Ayudas a la Cooperación Internacional al Desarrollo" hasta, como mínimo, la cuantía consignada en el presupuesto del ejercicio 2023, es decir, 160.610 euros.

SEGUNDO.- Que dicho incremento se contemple en la primera modificación presupuestaria oportuna a lo largo del presente ejercicio económico.

TERCERO.- Que el Ayuntamiento de Ciudad Real mantenga y refuerce su compromiso con las entidades sociales y de cooperación internacional que trabajan para reducir las desigualdades, defender los derechos humanos y contribuir al desarrollo sostenible y la paz.

CUARTO.- Dar traslado de esta moción, en caso de ser aprobada, a las entidades locales y regionales que trabajan en el ámbito de la cooperación internacional, así como a la FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias), para que quede constancia del compromiso del Pleno con la política de cooperación descentralizada.

(Eva María Masías Avís.-//Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos)



15.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA RECUPERACIÓN DE LA CUANTÍA COOPERACIÓN INTERNACIONAL. (Audio desde el minuto 4:33:21 hasta el minuto 5:22:52).

Por el Sr. Secretario General del Pleno Acctal. se da cuenta de que la moción fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Servicios Sociales, Familia, Mayor, Educación, Juventud y cooperación Internacional de 22 de abril de 2025.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 10 votos a favor y 15 votos en contra de los Grupos Municipales Partido Popular (11) y del Grupo Municipal Vox (4); no se aprobó la siguiente moción, que fue dictaminada favorablemente por la comisión de Servicios Sociales, Familia, Mayor, Educación, Juventud y cooperación Internacional de 22 de abril de 2025:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA RECUPERACIÓN DE LA CUANTÍA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Al amparo de lo establecido en lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno Municipal para su debate y, en su caso aprobación en el próximo Pleno Ordinario, la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



La cooperación internacional constituye una herramienta esencial para promover la solidaridad, la justicia social y la defensa de los derechos humanos en todo el mundo. Históricamente, el Ayuntamiento de Ciudad Real ha mantenido un firme compromiso con estas políticas, apoyando iniciativas y proyectos que contribuyen a mejorar las condiciones de vida de las personas más vulnerables en contextos de pobreza, exclusión y emergencia.

Sin embargo, con motivo del pacto político entre el Partido Popular y VOX, se eliminaron 50.000 euros de la partida presupuestaria destinada a Cooperación Internacional, lo que supuso un grave retroceso en las políticas públicas de solidaridad del municipio. Esta decisión no solo representó un recorte económico, sino una declaración política preocupante que envió un mensaje de alejamiento de los valores de solidaridad y ayuda mutua que históricamente han caracterizado a Ciudad Real.

Una vez roto dicho pacto, y sin el condicionamiento que imponía la ultraderecha a las políticas presupuestarias del gobierno municipal, consideramos que ya no existen excusas para mantener este recorte. El actual equipo de gobierno tiene ahora la responsabilidad y la oportunidad de demostrar su compromiso con la cooperación y la solidaridad internacional, recuperando los fondos eliminados.

Desde el Grupo Socialista consideramos además, que el discurso de la ultraderecha criminaliza a las entidades del tercer sector, acusándolas de ser “chiringuitos”, cuando en realidad son organizaciones que trabajan en el terreno por la inclusión social, la igualdad, la ayuda humanitaria y el desarrollo sostenible. Estas entidades realizan una labor

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



imprescindible, llegando donde muchas veces no llega la administración pública. Es por ello fundamental reforzar su trabajo con el respaldo institucional que merecen.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real la adopción del siguiente

ACUERDO:

Que se inicien todas las gestiones necesarias por el Ayuntamiento de Ciudad Real para recuperar los 50.000 euros de la partida destinada a Cooperación Internacional, eliminados en el anterior presupuesto municipal, y a incluir dicha dotación en el presupuesto, bien a través de aplicaciones de remanente, través de las correspondientes modificaciones de crédito presupuestarias o de las herramientas presupuestarias o económicas que se estimen oportunas.

(En Ciudad Real a 14 de abril de 2024.-// Sara Susana Martínez Arcos//Portavoz)

Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día de esta sesión se realiza un receso en la misma para descanso cuando son las 15:30 horas, y se reanuda la sesión en el minuto 5:59:30 a las 16:05 horas.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



16.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA QUE SE REALICEN ACOMETIDAS DE MANTENIMIENTO EN EL ANTIGUO CASINO. (Audio desde el minuto 5:59:30 hasta el minuto 6:28:14).

Por el Sr. Secretario General del Pleno Acctal. se da cuenta de que la moción fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Urbanismo, Infraestructuras, Movilidad y Servicios a la Ciudad de 22 de abril de 2025 .

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Masías Avis, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos, quien explica y defiende la propuesta que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Seguidamente la Sra. De la Flor Casas, Concejala del Grupo Municipal Vox, indica que votarán a favor porque consideran que balaustrada y el centro en sí incluida la rampa requieren una actuación inmediata, así como que se repongan las farolas.

También el Sr. Sánchez Pascual, Concejal del Grupo Municipal Socialista, dice que van a votar a favor aunque discrepan en parte de la exposición de motivos, pero de acuerdo con el petitum. Espera la explicación de la postura del Equipo de Gobierno y que no se basen en actuaciones del pasado.

El Sr. Lozano Crespo, Concejal Delegado de Cultura, indica que son conscientes de la necesidad de acometer actuaciones en este edificio de principios del siglo XIX; hace poco se pusieron en contacto con los servicios técnicos para inspeccionar el edificio, y lo que se le trasladó es que no había problemas estructurales, sino de mantenimiento. Han

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



presentado una transaccional para no actuar en detrimento de la actividad cultural de la Ciudad; enumera actuaciones que se están llevando a cabo de manera parcial en las instalaciones culturales como el Museo López Villaseñor, para hacer referencia que no se ha parado de realizar actuaciones de mantenimiento. Lee la transaccional, y aclara que no obstante volverán a pedir una inspección de la balaustrada, y el resto del edificio.

Toma la palabra la Sra. Masías Avis, para aclarar que la limpieza no es del suelo sino de algunos elementos como la cortinas. También aclara el tema de las prioridades de actuaciones. Aceptan la transaccional.

Por último el Sr. Sánchez Pascual, dice que está de acuerdo con la transaccional, pero al final se sacan a colación actuaciones de gobiernos anteriores, por ello enumera actuaciones de otros equipos de gobierno que se hicieron progresivamente y en función de las disponibilidades presupuestarias. No es bueno para la Ciudad tener reproches continuos en lugar de actuar con consenso.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó aprobar la siguiente moción que fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Urbanismo, Infraestructuras, Movilidad y Servicios a la Ciudad de 22 de abril de 2025, quedando redactada la moción en los siguientes términos, al incorporarse en la parte dispositiva la transaccional propuesta en este mismo acto por el Grupo Municipal Popular:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA QUE SE REALICEN ACOMETIDAS DE MANTENIMIENTO EN EL ANTIGUO CASINO

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO CIUDADANOS EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 Y 97.3 DEL R.O.F SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Antiguo Casino de Ciudad Real no es solo uno de los edificios más emblemáticos de nuestra ciudad, sino también un espacio vivo, utilizado de manera continua para actividades culturales, actos institucionales, encuentros ciudadanos y celebraciones sociales de diversa índole. Es, sin lugar a dudas, una seña de identidad del patrimonio municipal y un símbolo del corazón de nuestra ciudad.

Sin embargo, el estado actual del inmueble, especialmente en algunos de sus elementos estructurales, requiere de una intervención urgente. En particular, queremos hacer hincapié en el grave deterioro de la balaustrada que da acceso al edificio por su fachada principal y que se ha visto más afectada después de los meses de lluvias continuadas en los últimos meses. Esta balaustrada se encuentra visiblemente dañada y presenta un riesgo real de desprendimiento y colapso parcial, hasta el punto de que actualmente está sujeta con alambres, lo cual pone en evidencia la gravedad de la situación y la urgencia de actuar antes de que tengamos que lamentar incidentes.

Esta situación no solo supone un riesgo para la seguridad de los ciudadanos que transitan por el entorno o acceden al edificio, como hemos podido ver en estos días de Semana Santa donde el encuentro masivo de personas en torno a la balaustrada es una realidad, sino que también transmite una imagen inaceptable de dejadez en lo que debería ser uno de los espacios mejor cuidados por parte del Ayuntamiento.

Además del riesgo estructural de la balaustrada, diversas salas del Antiguo Casino presentan problemas de mantenimiento, humedades, falta de limpieza y un estado general de abandono que requiere una revisión profunda. Son múltiples las quejas que

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



hemos recibido de colectivos y usuarios que hacen uso de estas instalaciones, y que ven cómo un espacio tan representativo de la ciudad va degradándose con el paso del tiempo sin que se adopten medidas adecuadas para frenar dicha decadencia.

Llama la atención que, mientras se anuncian intervenciones inminentes en otros espacios municipales, que a juicio de este grupo, no son apremiantes, no se prioricen actuaciones que sí suponen un peligro real para las personas y una amenaza para el patrimonio. La seguridad de los vecinos y la protección de nuestros espacios históricos debe ser siempre una prioridad en la acción de gobierno.

Ciudad Real no puede permitirse el lujo de abandonar sus joyas arquitectónicas ni mucho menos poner en riesgo la seguridad de quienes utilizan y visitan estos espacios. Desde Ciudadanos, apostamos por un mantenimiento digno y responsable del patrimonio municipal y exigimos al equipo de gobierno que actúe con la urgencia que esta situación requiere.

Por todo lo expuesto, la concejala y portavoz de este grupo municipal eleva al Pleno los siguientes **ACUERDO**:

ÚNICO.- Instar al equipo de gobierno a que de manera simultánea a la realización de las obras que actualmente se están ejecutando en la Casa de la Cultura, comience los trabajos para la elaboración de memoria y proyecto necesario, para una vez finalizadas las obras de la Casa de la Cultura, que está llamado a ser un centro cultural de referencia en nuestra ciudad, se pueda acometer una reforma integral del Antiguo Casino.

(Eva María Masías Avís.-//Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos)



17.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA RESTAURACIÓN DEL ÁREA DE SOSTENIBILIDAD Y AGENDA 2030. (Audio desde el minuto 6:28:18 hasta el minuto 7:21:10).

Por el Sr. Secretario General del Pleno Acctal. se da cuenta de que la moción fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Urbanismo, Infraestructuras, Movilidad y Servicios a la Ciudad de 22 de abril de 2025.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Artime Artime, Concejala del Grupo Municipal Socialista, quien explica y defiende la propuesta que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo y enumera actuaciones que se puedan llevar a cabo en este sentido de sostenibilidad en las diferentes concejalías municipales (ámbito deportivo, urbanístico, obras, igualdad y cultura).

Seguidamente la Sra. Masías Avis, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos, dice que va a votar a favor al compartir el objetivo principal, aunque discrepa en la forma y defensa de este punto. La supresión de la Concejalía fue una claudicación ante la presión de Vox. En otros gobiernos del Partido Popular, se mantiene este nombre de sostenibilidad y Agenda 2030, por lo que la excusa no es sólo de cambio de nombre. Pide que no tengan complejo en recuperar el nombre de un proyecto que apoyan gobiernos de distinto color político.

Por su parte el Sr. Chamorro Delmo, Concejal del Grupo Municipal Vox, reprocha que proponen recuperar un modelo fracasado que ha generado el hundimiento del sector productivo, un modelo en decadencia. Señala que el cambio de nombre no ha afectado a los servicios que se prestan a los ciudadanos. Afirma que todas estas políticas están

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



siendo cuestionadas, como las zonas de bajas emisiones. Este cambio respondía a un cambio de gobierno pero que tenía un respaldo de la voluntad ciudadana.

El Sr. Oraa Sánchez Cano, Concejal Delegado de Servicios a la Ciudad, indica que comparte muchos de los planteamientos de la Sra. Artime, sobre todo en defensa de las mujeres, y pone un ejemplo de su familia. Aclara que no se han hurtado actuaciones en este ámbito, sin embargo en el anterior Equipo de Gobierno se perdió una subvención de más de doscientos mil euros; e insiste en que los servicios que se prestan son los mismos, y se pide que se indique que actuaciones quiere que se recuperen. Recuerda que el área de sostenibilidad se creó en el año dos mil siete y se prestaban los mismos servicios y en el mandato del Partido Socialista se cambió a Concejalía de Medio Ambiente y no se cambiaron tampoco los servicios que se prestaban, y posteriormente con la Alcaldía de Ciudadanos, se volvió a cambiar el nombre y se mantuvieron los mismos servicios.

Toma la palabra la Sra Artime, para agradecer su voto positivo a Ciudadanos; señalando que lo que se ha producido no es sólo un cambio de nombre sino también de forma de gestión, de actividades que se dejan de realizar, priorizando otras cuestiones como por ejemplo Festejos. La Agenda 2030 lo que pretende es la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos de manera integral. Hace referencia a las contradicciones en este sentido en las referencias en la agenda urbana al área de sostenibilidad, y la adaptación de esta agenda urbana a la Agenda 2030, que ha costado quince mil euros.

También la Sra. Masías Avis, quien dice que le gustaría que retirara lo que ha dicho de ella y la Sra. Artime de "hurtar", el Sr. Oraa manifiesta que lo retira sin problema, pues no era ese el sentido; pide que se recupere el nombre de sostenibilidad.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Seguidamente el Sr. Chamarro Delmo, dice que hablan del Grupo Popular tanto el Grupo Socialista como Ciudadanos con paternalismo como si estuvieran encadenados a Vox, y se olvidan de que los pactos de gobierno implican ceder ambas partes por intereses comunes. La actuación de Vox no ha perdido subvenciones en este ámbito. Reitera el carácter negativo para los municipios de la Agenda 2030, al olvidar las necesidades de la Ciudad.

El Sr. Oraa Sánchez Cano, aclara que cuando se habló de hurtar no se refería a quedarse con el dinero sino a subvenciones que se perdieron. Enumera actuaciones que se están llevando a cabo en este ámbito y reprocha que algún proyecto del anterior Equipo de Gobierno, hubo que devolver la subvención al ser insostenible. Lo que quiere decir es que están luchando por la sostenibilidad y con el apoyo de la fundación biodiversidad, y continua enumerando actuaciones.

Por último la Sra. Artime, aclara que ella no ha dicho que vale con un cambio de nombre, sino que se trata de un cambio de modelo de gestión transversal, se trata de que la Agenda 2030 se traslade a todas las Áreas Municipales.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 10 votos a favor y 15 votos en contra de los Grupos Municipales Partido Popular (11) y del Grupo Municipal Vox (4); no se aprobó la siguiente moción que fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Urbanismo, Infraestructuras, Movilidad y Servicios a la Ciudad de 22 de abril de 2025:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA RESTAURACIÓN DEL ÁREA DE SOSTENIBILIDAD Y AGENDA 2030.

Al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, EL Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Ciudad Real, eleva al Pleno Municipal para su debate y, en su caso aprobación, la siguiente **MOCIÓN**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los puntos del acuerdo firmado entre los grupos políticos Partido Popular y Vox para formar gobierno tras las elecciones del mayo del año 2023, fue la eliminación del Área de Sostenibilidad y Agenda 2030 para crear a cambio una Concejalía de Servicios a la Ciudad.

El actual equipo de gobierno dejó desde ese momento de apostar por el desarrollo sostenible de Ciudad Real, la gestión racional de los recursos y el diseño de un futuro mejor para las generaciones venideras.

El cambio de modelo de gestión del equipo de gobierno, se materializó en una situación de emergencia climática en la que todavía nos encontramos y en un momento en el que es más necesario que nunca poner en marcha políticas encaminadas a la adaptación de la ciudad al cambio climático y a favorecer la justicia social en todos los aspectos mencionados anteriormente.

Además hay que recordar que los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, ofrecen un marco ambicioso y transformador para construir

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



ciudades más justas, inclusivas y resilientes. Estos objetivos abarcan metas sociales, económicas y ambientales, como el fin de la pobreza y el hambre, la igualdad de género, la promoción de la salud y el bienestar, el acceso a una educación de calidad, el trabajo decente, la acción por el clima, la paz y la justicia, así como el fomento de instituciones eficaces y transparentes.

Así, es necesario recuperar la transversalidad de una recién aprobada Agenda Urbana, que se mantenga como proyecto vivo y que cuente con la participación ciudadana y la implicación técnica municipal y externa.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de Ayuntamiento de Ciudad Real la adopción de los siguientes **ACUERDOS**, para que los trámites oportunos y por los órganos competentes:

PRIMERO: Restaurar el Área de Sostenibilidad y Agenda 2030.

SEGUNDO: Alinear el Plan de Acción de la Agenda Urbana que ha puesto en marcha este equipo de gobierno a la Agenda Local 2030.

(Ciudad Real a 14 de abril de 2025.-//Sara Susana Martínez Arcos//Portavoz)

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



18.- URGENCIAS, CONTROL Y FISCALIZACIÓN (RUEGOS Y PREGUNTAS).

18.1.- URGENCIAS, CONTROL Y FISCALIZACIÓN. (Audio desde el minuto 3:36:06 hasta el minuto 4:33:00).

Sometido a votación por la Presidencia la declaración de urgencia del asunto y por unanimidad se declara urgente el tratamiento del siguiente punto:

18.1.1.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA REACTIVACIÓN DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE CIUDAD REAL TELEVISIÓN. (Audio desde el minuto 3:36:06 hasta el minuto 4:33:00).

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal, en los términos de su parte dispositiva señalados por el Sr. Secretario General del Pleno Acctal., al objeto de dar cumplimiento al art. 60-1 del ROPAG:

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 21 votos a favor y 4 votos en contra del Grupo Municipal Vox, acordó aprobar la siguiente moción, quedando redactada en los siguientes términos, al incorporarse en la parte dispositiva la transaccional de adicción propuesta en este mismo acto por el Grupo Municipal Popular:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA REACTIVACIÓN DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE CIUDAD REAL TELEVISIÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, EL Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Ciudad Real, eleva al Pleno Municipal para su debate y, en su caso aprobación, la siguiente MOCIÓN

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pluralidad informativa, la transparencia institucional y la participación democrática son pilares fundamentales en cualquier sociedad moderna. Los medios de comunicación públicos tienen una responsabilidad especial en este sentido, ya que están al servicio de la ciudadanía y no del interés partidista de ningún gobierno de turno.

En este contexto, el Consejo Audiovisual de Ciudad Real fue creado por iniciativa del Grupo Municipal Socialista durante su etapa en el gobierno municipal, como órgano de carácter consultivo y de asesoramiento para velar por el cumplimiento de los principios de libertad de expresión, derecho al honor e intimidad, información veraz, difusión y comunicación, de igualdad y no discriminación y en la compatibilidad de dichos principios con los de pluralismo y objetividad en la Televisión Municipal de Ciudad Real.

Este órgano estaba concebido como un espacio de participación ciudadana y política, con representación representantes de los grupos municipales, de profesionales de reconocido prestigio de los medios designados por ellos, de la Asociación de Periodistas de Ciudad Real, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de las asociaciones de consumidores y de los consejos de Participación, Cultura, Mujer, Escolar, de Movilidad, Sostenibilidad, Cooperación Internacional y de Ciudad.

Entre las funciones del Consejo se encuentran garantizar el cumplimiento de las funciones de servicio público asignadas a la televisión municipal; promover la igualdad de género a través de la promoción de actividades, modelos sociales y comportamientos no sexistas en el conjunto de la programación y comunicaciones que se ofrecen en los servicios de comunicación públicos municipales, así como en la publicidad que se emita.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Asimismo, entre las funciones del Consejo están las de presentar iniciativas y formular recomendaciones en relación con la programación de la CRTV; conocer la programación anual de la Televisión Municipal de Ciudad Real, así como las posibles variaciones y programaciones especiales con motivo de eventos de especial transcendencia; acordar el cese de miembros del Consejo y establecer contactos con otros entes similares a nivel local, provincial o nacional a fin de conocer otros sistemas de actuaciones dentro del sector de los servicios de comunicación públicos locales.

Desde la llegada del Partido Popular al gobierno municipal, este Consejo Audiovisual ha dejado de convocarse, quedando en una situación de inoperancia que debilita los mecanismos democráticos de control y participación en un ámbito tan sensible como es la comunicación pública.

Consideramos que es momento de reactivar el Consejo Audiovisual de CRTV y dotarlo de contenido, porque son precisamente estas herramientas las que permiten a la ciudadanía y a los grupos políticos fiscalizar y colaborar en la construcción de un medio público verdaderamente imparcial y de calidad.

Con esta moción, el Grupo Municipal Socialista reafirma su compromiso con los valores democráticos, la libertad de información y el derecho de la ciudadanía a contar con medios públicos rigurosos, transparentes y al servicio del interés general.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno del Ayuntamiento la siguiente MOCIÓN:

Que el Ayuntamiento de Ciudad Real acuerde la inmediata reactivación del Consejo Audiovisual de Ciudad Real como órgano consultivo y de participación en la supervisión

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



de los contenidos y el funcionamiento de CRTV.

Que se convoque de forma urgente una primera reunión del Consejo Audiovisual, incorporando la representación de todos los grupos políticos, así como del resto de miembros que forman parte del Consejo, conforme a lo establecido en su normativa de creación.

Que se garantice el acceso equitativo de todas las formaciones políticas con representación municipal a los espacios informativos de CRTV, conforme a criterios objetivos y bajo la supervisión del Consejo Audiovisual.

Creación de un canal de participación abierto y accesible a toda la ciudadanía, a través del cual los vecinos podrán transmitir sugerencias, quejas, propuestas de contenidos y cualquier otra aportación relacionada con la programación y funcionamiento de la televisión municipal.

Este canal de participación se articulará mediante diferentes vías, tales como un formulario web específico y una dirección de correo electrónico y será debidamente publicitado para garantizar su conocimiento y utilización por parte de la sociedad, con el objetivo de fomentar la transparencia, la pluralidad y la mejora continua de la televisión municipal.

Igualmente, adquirir el compromiso de publicar las actas del Consejo Asesor Audiovisual de Ciudad Real Televisión en la página web del Ayuntamiento

(En Ciudad Real a 24 de abril de 2025.- Portavoz.-// Sara Susana Martínez Arcos)

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



18.2.- RUEGOS Y PREGUNTAS. (Audio desde el minuto 7:21:30 hasta el final de la sesión)

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se formulan las siguientes intervenciones que constan en el audio acta, siendo respondidas en los términos que también se reflejan en el audio anexo.

1. Por la Sra. Masías Avis, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos, se realiza un ruego sobre que se ajuste el número de ejemplares de la agenda cultural que se distribuyen todos los meses.
2. Se realiza otro ruego sobre el Consejo Local de Turismo.
3. Sigue haciendo otro ruego sobre los tratamientos con herbicidas en viviendas de Las Casas.
4. Continúa realizando una pregunta sobre el proyecto para el arreglo del camino hacia la Residencia Santo Ángel.
5. También hace otra pregunta sobre el arreglo del Camino del Pozo Colorado.
6. Realiza otro ruego sobre solución en calle Pedrera Baja del estacionamiento de carga y descarga que dificulta el aparcamiento.
7. Continúa realizando otro ruego para que intensifiquen los raticidas en el alcantarillado de la zona de la Residencia de la Plaza San Francisco.
8. Sigue con otro ruego sobre hierbas en calle Holanda.
9. También continúa con un ruego que realizaron en el Pleno anterior sobre la atracción en el Parque Antonio Gascón, y la contestación es que no tenían licencia, ruega que no ocurran estas situaciones.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



10. A continuación el Sr. Marín Morales, Concejal del Grupo Municipal Vox, realiza un ruego respecto a la contestación de una pregunta que hizo sobre el Festival Indie. Le contesta la Presidencia que le contestarán a continuación.

11. Continúa realizando otro ruego sobre ruidos en la Feria de Abril.

12. La Sra. Calahorra Vera, Concejala del Grupo Municipal Vox, pregunta sobre una gestión de tráfico, multas por acceder al parking, que fueron debidas a un error y menciona ejemplo de un ciudadano que le ocurrió esta situación.

13. Continúa realizando otro ruego sobre la carta firmada por el Equipo de Gobierno y enviada con el recibo del agua. La Presidencia aclara que como Alcalde seguirá informando a los vecinos.

14. También el Sr. Chamorro Delmo, Concejal del Grupo Municipal Vox, realiza un ruego para que promuevan más actos en defensa de la Monarquía y de los valores constitucionales.

15. Por su parte la Sra. De la Flor Casas, Concejala del Grupo Municipal Vox, hace un ruego sobre el informe de Sugerencias y Reclamaciones. Exceso de gráficos, que no aportan y pide que se eliminen, indicando si se han solucionado los problemas planteados y se diga por qué no se han terminado los expedientes.

16. Continúa con otro ruego sobre multas impuestas en carnaval a Peñas por mover vallas.

17. También pregunta sobre la retirada de coches el Jueves Santo.

18. Pregunta también sobre las facturas de los toros.

19. Toma la palabra el Sr. Acedo López, Concejal del Grupo Municipal Socialista, para hacer una pregunta sobre el lanzamiento de los muros de la Plaza Cervantes.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



20. Formula ruego sobre las parcelas de Rda. de la Mata, sobre permutas. Pide explicaciones a los ciudadanos sobre esta gestión.

Por la Presidencia se aclara que se trata de expropiaciones obligatorias, y las valoraciones las hacen los técnicos. Pide que no se ponga en duda la profesionalidad de los funcionarios municipales.

El Sr. Acedo, indica que no pone en duda la profesionalidad de los técnicos.

21. La Sra. Artime Artime, Concejala del Grupo Municipal Socialista, realiza un ruego sobre los imbornales del Barrio de Larache que están atascados.

22. Continúa haciendo un ruego sobre la poda del arbolado.

23. También formula ruego sobre un correo de un ciudadano respecto a la tala de un árbol, para que se reponga y se le envíe informe técnico de la tala.

24. Por su parte la Sra. Chacón Madrid, Concejala del Grupo Municipal Socialista, pregunta sobre cómo accede a la evaluación del Plan de Igualdad.

25. También la Sra. Martínez Arcos, Concejala del Grupo Municipal Socialista, formula ruego sobre seguridad ciudadana en el Barrio de Larache.

26. Continúa realizando una pregunta sobre la fecha de publicación de las subvenciones del Patronato de Discapacidad.

27. Pregunta también sobre el expediente de la denuncia a una peña de carnaval.

28. Ruega poder acceder a los expedientes de los festejos taurinos.

+++++

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: NVpaoiG37neMir/ykoVa
Firmado por OFICIAL MAYOR JOSE MARIA OSUNA BAENA el 13/06/2025 09:00:56
Firmado por ALCALDE DEL AYTO. DE CIUDAD REAL FRANCISCO CANIZARES JIMÉNEZ el 16/06/2025 09:58:12
El documento consta de 71 página/s. Página 69 de 71



A continuación se pasa a dar contestación a las cuestiones planteadas.

Por la Sra. Escobedo Maroto, Concejala Delegada de Igualdad, informa sobre una pregunta que se realizó el pasado Pleno sobre los puntos violetas.

También contesta la Sra. Sánchez Izarra, Concejala Delegada de Festejos, sobre pregunta de la contratación del Festival Indie fest. y sobre el Domingo de Piñata.

El Sr. Lozano Crespo, Concejal Delegado de Cultura, contesta sobre las subvenciones de Cultura.

Toma la palabra el Sr. Hervás Megías, Concejal Delegado de Movilidad, para dar contestación a las preguntas sobre la calidad del aire de los medidores y sobre el acto del 11 de marzo el por qué no asistió la Policía Local.

Por el Sr. Beltrán Cabedo, Concejal Delegado de Juventud, se da contestación de la pregunta sobre subvenciones de Juventud.

La Sra. Galisteo Gámiz, Concejala Delegada de Servicios Sociales, contesta sobre el segundo pago de ayudas a las entidades y número de actual de casas de acogidas para migrantes.

Por último el Sr. Arroyo Buitrago, Concejal Delegado de Personal, contesta sobre aplicación presupuestaria de la Playa del Vicario y sobre invitaciones de asociaciones a los grupos de la oposición.

Por la Presidencia se indica a la Sra. Masías Avis, que se va a proceder a enseñar los correos de las asociaciones a los que hacía alusión de no invitación a los eventos.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



También por el Sr. Secretario General del Pleno Acctal. se contesta el ruego de la Sra de la Flor sobre el informe anual de Sugerencias y Reclamaciones, aclarando que los contenidos que se plantean, forman parte del contenido de los informes trimestrales

No teniendo otros asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las dieciocho horas y veintisiete minutos.

De lo consignado en la presente, yo, el Secretario General del Pleno Acctal., Certifico.